



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Abril del 2002.

P.O. N° 50

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO** Gubernamental por el que se autoriza la constitución y se fijan las bases para la conformación, del Fideicomiso denominado: Fideicomiso de Inmuebles Históricos de Ciudad Victoria y Reactivación Económica de la Zona Centro..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2002 – 2004, del municipio de Mainero, Tam. (ANEXO).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, y 95 de la Constitución Política Local 2°, 4°, 10 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 10 de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas, 2°, fracción XI, y 5°, fracción XLI, de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la recuperación, protección, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural es uno de los principales objetivos de la ordenación del desarrollo urbano.

**SEGUNDO.-** Que en el marco de los objetivos y estrategias del Gobierno del Estado, se han instrumentado las medidas para la adecuada protección de nuestra rica herencia cultural, que se manifiesta en los inmuebles, monumentos y zonas que son el reflejo de nuestra identidad histórica.

**TERCERO.-** Que en la zona centro de ciudad Victoria, Tamaulipas, existen edificaciones que requieren de la ejecución de obras para rescatar, proteger y conservar la riqueza que representa su acervo cultural e histórico, así como acciones que permitan el mejoramiento de su imagen urbana, por lo que se necesita de tales acciones, lo que a su vez generará empleos para la población local, así como desarrollo económico y turístico para la capital. .

**CUARTO.-** En cumplimiento a los objetivos de referencia, el Ejecutivo a mi cargo ha decidido constituir, a través de un contrato de fideicomiso, un fondo destinado a restaurar, preservar, conservar y resguardar los valores culturales de los inmuebles históricos en ciudad Victoria, Tamaulipas, y los inmuebles ubicados en la zona centro, e impulsar así la reactivación económica su zona prioritaria de influencia, actuando conjuntamente con la autoridad municipal y los dueños o arrendatarios de los inmuebles existentes en estas áreas. La administración y operación de dicho fondo se regirá por el contrato constitutivo y las reglas de operación que para tal efecto apruebe el Comité Técnico del fideicomiso a conformar.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN, Y SE FIJAN LAS BASES PARA LA CONFORMACIÓN, DEL FIDEICOMISO DENOMINADO: FIDEICOMISO DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CIUDAD VICTORIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA CENTRO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la constitución de un fideicomiso público, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la intervención de la Secretaría de Finanzas en el ámbito de su competencia, ambas del Gobierno Estatal, cuyas bases de conformación se contienen en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El fideicomiso se denominará "**FIDEICOMISO DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CIUDAD VICTORIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA CENTRO**", y podrá ser designado bajo sus siglas **FICEVIC**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio será ciudad Victoria, Tamaulipas, sin perjuicio de señalar domicilio en otras ciudades o domicilios convencionales en los contratos que celebre.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El objeto general del fideicomiso será el de restaurar, preservar, conservar y resguardar los valores culturales de los inmuebles históricos en ciudad Victoria, Tamaulipas, y los inmuebles ubicados en la zona centro e impulsar la reactivación económica en su zona prioritaria de influencia de la capital, actuando conjuntamente con los dueños o arrendatarios de los inmuebles existentes en estas áreas, y efectuar las actividades tendientes a promover, gestionar y coordinar acciones, obras y servicios que propicien la realización de su objeto.

En el contrato constitutivo del fideicomiso se pactarán los términos y condiciones necesarios para el cumplimiento efectivo de su objeto general.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El patrimonio del presente fideicomiso será destinado únicamente al cumplimiento de su objeto y estará integrado con los siguientes bienes:

I.- La cantidad de \$ 7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) que constituirá la primera aportación de los fideicomitentes al patrimonio del fideicomiso, la que será aportada en la siguiente forma:

a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas aportará la cantidad de \$3'5000,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que se tomará de la partida 6400, denominada "Convenios y Acuerdos de Coordinación para el Desarrollo Social", del presupuesto de egresos autorizado por el Congreso Local para el ejercicio 2002, haciendo una primera ministración por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y depositando el resto de conformidad al calendario de ejercicio de obra aprobado por el Comité Técnico.

b) El Municipio de Victoria, Tamaulipas, aportará la cantidad de \$3'5000,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos.

II.- Las futuras aportaciones que hagan los fideicomitentes y las aportaciones que a título gratuito realice cualquier persona física o moral, sin que por ello se les dé el carácter de fideicomitente o fideicomisario;

III.- Los rendimientos que se obtengan en la inversión de los fondos que integren el fideicomiso;

IV.- Las comisiones, primas, intereses y demás recursos en general, provenientes de la realización de los fines del fideicomiso, cualquiera que sea su género y origen, en función de las distintas operaciones que puedan celebrarse; y

V.- En general, todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del fideicomiso, para o como consecuencia de la realización de sus fines.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El fideicomiso contará con un Comité Técnico, que estará integrado por:

I.- Tres representantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas;

II.- Tres representantes del Municipio de Victoria, Tamaulipas;

III.- Un representante de la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Social;

IV.- Un representante de la Dirección del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Tamaulipas;

V.- Dos representantes del Patronato del Centro Histórico de Ciudad Victoria, Tamaulipas;  
y

VI.- Un representante del Colegio de Arquitectos de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Director General del fideicomiso será designado por el Comité Técnico el que instruirá al fiduciario para que se le otorguen Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para abrir y manejar cuentas bancarias, así como los especiales que, en su caso, se requieran, siendo éste el responsable de las actividades que en el contrato de fideicomiso se le impongan, y del ejercicio de las facultades que expresamente le otorgue al Comité Técnico, dentro de las cuales estarán las de:

I.- Llevar los registros y efectuar los gastos y operaciones necesarias, contraer obligaciones y, en general, ejercer los derechos y acciones que corresponda, de conformidad con la determinación del Comité Técnico y los poderes que para tal efecto se le otorguen, así como a los lineamientos que para efectos administrativos fije el fiduciario;

II.- Someter a consideración del Comité Técnico las reglas de operación del fideicomiso, así como los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el mismo;

III.- Fungir como representante del Comité Técnico ante el fiduciario;

IV.- Someter a consideración del Comité Técnico, para su aprobación, los programas de actividades y presupuestos operativos;

V.- Presentar trimestralmente al Comité Técnico la información contable y financiera requerida para precisar la situación patrimonial del fideicomiso, debidamente conciliada con la información del fiduciario;

VI.- Realizar los actos necesarios para que se practique al fideicomiso auditorías externas contables y/o legales, en los términos que determine el Comité Técnico, cuyo resultado se deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que el fiduciario lo reciba, siendo los gastos de dichas auditorías con cargo al patrimonio fideicomitado;

VII.- Efectuar los actos de defensa del patrimonio del fideicomiso;

VIII.- Rendir al Comité Técnico, semestralmente cuando menos, un informe de las actividades realizadas, así como al fiduciario en atención al poder conferido; y

IX.- Cumplir con todos los requerimientos que le fijen el Comité Técnico, las reglas de operación y el fiduciario.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Comisario será el órgano de vigilancia del fideicomiso, designado por la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor, quien tendrá la facultad de examinar las operaciones, documentación, registros, y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios, para efectuar la vigilancia de las operaciones financieras, contables, licitaciones y supervisión de obras, a fin de rendir, a la Contraloría Gubernamental y al Comité Técnico, un informe respecto a la verdad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el fiduciario. En las reuniones del Comité Técnico éste tendrá participación con voz, pero sin voto.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Las relaciones de trabajo que surjan entre el fideicomiso público y sus trabajadores, se regirán de acuerdo con la legislación correspondiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Para el caso de la extinción y liquidación del fideicomiso se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable, siempre con la intervención que corresponda a la Contraloría Gubernamental. El Gobierno del Estado, en el contrato de fideicomiso, habrá de reservarse la facultad de revocar el fideicomiso, cuya constitución autoriza el presente Decreto.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto Gubernamental entrará en vigor el día de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Secretario de Finanzas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, suscribirá el Contrato constitutivo del Fideicomiso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable.

Dado la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

---

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Abril del 2002.

NUMERO 50

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el bien inmueble ubicado en: Avenida Celestino Gasca Esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Calle Guty Cárdenas; AL SUR: Con Avenida Felipe de León; AL ESTE: Con Calle Tata Nacho; AL OESTE: Con Avenida Celestino Gasca, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Persona Moral denominada "CONNER INDUSTRIES INC"., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1195.-Abril 16, 18 y 24.-3v3.

### EDICTO DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 122/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. CARLOS H. GAMEZ CANTU, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA CONFIA, S.N.C. actualmente CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. MARCOS MIRELES OROZCO, MARIA DEL ROSARIO FATI ALDAVA RETA Y JUAN ARTURO VELOZ VILLARREAL; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote de Terreno Urbano y Construcción, localizado en la Calle Oriente 3 Número 303, de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes Medidas y Colindancias: AL NORTE EN.- 20.00 M.L. con lote 4; AL SUR EN.- 20.00 M.L. con lote número 6; AL ESTE EN.- 10.00 M.L. con lote número 14; AL OESTE EN:10.00 M.L. con la Calle Oriente 3; debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 43704, Legajo 875, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1196.- Abril 16, 18 y 24.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve y veinticinco de marzo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CONFIA S.A. en contra de MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Casa habitación de una y dos plantas de calidad mediana ubicada en la calle Delta #231 de la colonia López Portillo de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 M. L. Con lote 5, AL SURESTE en 10.00 M. L. Con calle delta, AL SUROESTE en 25.00 M. L. Con lote 7, AL NOROESTE en 10.00 M. L. Con lote 27, con una superficie total de 250.00 M2.

2.-Casa habitación de una y dos plantas de calidad económica ubicada en la calle Guerrero #335 de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.20 M. con lote 5, AL SUR en 11.00 M. con calle Benito Juárez, AL ORIENTE en 20.00 M. con propiedad de Joel Quintanilla, AL PONIENTE en 20.00 M. con calle Guerrero, con una superficie total de 222.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre los bienes inmuebles se fijo en el primero de ellos la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.) y el segundo se fijo en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios fijados en las fincas embargadas.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1197.-Abril 16, 18 y 24.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Lote 7, de la Manzana 4 ubicado en Calle Quina s/n del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 M.L. con Calle Quina; AL SUR: En 12.00

M.L. con propiedad de José Manuel Piña; AL ESTE: En 20.00 M.L. con lote 8; AL OESTE: En 20.00 M.L. con fracción del mismo lote, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 15851, Legajo 318, de fecha 4 de octubre de 1982, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 549/1995; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUADALUPE ACOSTA GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ MANUEL PIÑA DE ACOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1198.-Abril 16, 18 y 24.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00148/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Alfredo Jiménez Amaya endosatario en procuración de “RUIZ DEL VALLE S.A. DE C. V.”, en contra de MARIO DE LA GARZA LUCIO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble compuesto de 218.60 M2., según escrituras ubicado en la calle Abasolo, de la manzana 19, del lote 3 del Fraccionamiento las Fuentes del municipio de San Fernando, y Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Abasolo, AL SUR: en 1000 metros con lote 12, manzana 19, AL ESTE en 21.81 metros con lote 4, manzana 19 y AL OESTE en 21.91 metros con lote 2, manzana 19.- Datos de registro, Sección I, Legajo 23771, Número 476, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha dos de septiembre de 1991, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

VALOR PERICIAL \$ 43, 000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Fernando, Tamaulipas, y Oficina Fiscal del Estado de San Fernando, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, al efecto el certificado

de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1199.-Abril 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 425/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, apoderado de BANCOMER S.A. y continuado por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo con el mismo carácter, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALBERTO ALFARO RIVERA, representada por su albacea C. VERONICA ALFARO CASTILLO Y SOCORRO CASTILLO DE ALFARO, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Guillermo Prieto número 305, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 Mts. Con fracción mismo lote 12; AL SUR en 30.00 Mts. Con lote 13; AL ESTE en 10.00 Mts. Con calle Guillermo Prieto; AL OESTE en 10.00 Mts. Con lote 3, con una superficie total de 300.00 Mts. 2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49303, Legajo 987, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y dos, a nombre de José Alberto Alfaro Rivera.- El cual tiene un valor pericial de \$445,680.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Diario de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (9) NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (11.00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 4 de abril del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1200.-Abril 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de abril del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 460/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jorge Márquez Ruiz, en contra de los CC. FELIPE PATIÑO CALDERÓN y DOLORES CALDERÓN DE PATIÑO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en: Lote de Terreno y construcción en él edificadas, ubicado en calle Pino Suárez número 118, de la Colonia López Portillo, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 45790, Legajo 916, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 08 de agosto de 1989, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 9.00 metros, con calle sin nombre (hoy Pino Suárez); AL SUR, en 9.00 metros, con lote número 31; AL ESTE, en 20.00 metros, con lote número 33 y AL OESTE, en 20.00 metros con calle sin nombre (hoy Mariano Matamoros), con una superficie total de 180.00 (ciento ochenta metros cuadrados), el cual tiene un Valor Pericial de \$136,500.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra el valor pericial fijado al inmueble menos un veinte por ciento de la tasación, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Tampico, Tam., a 8 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

1201.-Abril 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 373/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA CONFIA S.A., en contra de CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Lote de terreno y construcción ubicado en las Calles Río Purificación s/n al norte de la vivienda INVONAVIT de la Colonia La Paz de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 158.00 M.L. con propiedad



de Roberto Juárez Reyes, AL SUR 158.00 M.L. con propiedad de José Franklin Mancera, AL ORIENTE 55.25 M.L. con Ramiro Martínez González y AL PONIENTE en 55.25 M. L. Con ANDS, con un área total de 8,735.02 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Río Bravo, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, ascendiendo a la cantidad de \$426,667.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1233.-Abril 17 y 24.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1000/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMÍREZ GUZMÁN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio rústico, ubicado entre la brecha N-26, N-27, E-125 y E-126 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 0 al punto 1 en 47.40 metros, del punto 1 al punto 2, en 35.89 metros, del punto 2 al punto 3, en 163.00 metros con propiedad del Sr. Adalberto Guzmán, del punto 3 al punto 4, en 98.25 metros, del punto 4 al punto 5, en 39.00 metros, del punto 5 al punto 6, con propiedad del Sr. Adalberto Guzmán, del punto 6 al punto 7 en 56.10 metros, del punto 7 al punto 8, en 184.70 metros, del punto 8 al punto 9, en 329.60 metros, del punto 9 al punto 10 en 1,038.79 metros con propiedad de Gonzalo Serna, con una superficie total 23-68-92 hectáreas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Río Bravo, Tamaulipas, en Tercera Almoneda y Subasta Pública sin sujeción a tipo en la forma y en los términos ordenados en el auto de fecha treinta y uno de agosto del año próximo pasado, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para postura en Segunda Almoneda ascendió a \$252,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILELGAS.- Rúbrica.

1234.-Abril 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. BENITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 953/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DORA NOEMI VE MEJÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, fundándome para ello en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la Sociedad Conyugal, ya que de nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 7 de febrero de 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1279.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JUAN JOSE UZCANGA ECHAZARRETA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por la C. SOFIA CASTRO PATIÑO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une en razón de la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La pérdida de su parte proporcional en base al régimen de Sociedad Conyugal en que fue establecido el matrimonio en relación con el bien inmueble ubicado en Tamos municipio de Pánuco Veracruz, lote número 01 de la Manzana 06 de la Zona 03 el cual fuera adquirido durante el transcurso del matrimonio, con fundamento en el artículo 262 del Código Civil vigente en el Estado.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 2 de abril del 2002.- La C., Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

1280.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, dictado en el Expediente 739/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMÁN, en contra de VICTOR MANUEL FURLONG JIMÉNEZ se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se describe:

Tampico, Tamaulipas, a veintiocho de febrero del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMAN, con la personalidad debidamente acreditada en autos del presente expediente y como lo solicita por así corresponder al estado procesal que guardan los autos del presente expediente y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a primero de noviembre del año dos mil uno.

Téngase por presentado a la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMAN, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil EL DIVORCIO NECESARIO en contra del C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Asimismo dígasele a la promovente que previo al emplazamiento del demandado gírese oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado para que se aboque a la búsqueda y localización del paradero del C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ, asimismo se requiere a la promovente para que haga del conocimiento de este Juzgado del Centro de Trabajo del demandado a fin de acordar lo conducente en cuanto a los alimentos que solicita.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación Social compete.- Se tiene por autorizadas a las personas que menciona en su escrito y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado ARTURO ESPARZA PARRA y por autorizadas a las personas que menciona en su escrito.- NOTIFÍQUESE.- PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 249, 259 del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 7 de marzo del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

1281.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha

cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LARIZA AYMEE PATIÑO MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales establecidas en las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente.- B).-Con motivo de lo anterior la cancelación del acta de matrimonio número 448 a fojas 14388 del libro 3 del año 2000 de la oficialía segunda del Registro Civil de esta ciudad.- C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 10 de abril del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1282.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA REYNA LIMAS DE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RAMON URIEGAS MENDOZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El pago de la cantidad de \$146,606.57 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 57/100 M. N.) por concepto de suerte principal, importe derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron con la Institución que represento.

B.- El pago de la cantidad de \$730.14 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M. N.) por concepto de la comisión pactada en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

C.- El pago de las erogaciones netas vencidas y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.-El pago del I.V.A. (impuesto al valor agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago del que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

G.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1283.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JULIAN ENRIQUE GONZALEZ SAMPERIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1105/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Pago de \$60,058.46 (SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M. N.) calculados al 30 de agosto del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B.- Pago de intereses vencidos, primas, seguros, intereses moratorios e I.V.A. de intereses moratorios pactados en las cláusulas quinta y décima primera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1284.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ARRENDAMIENTOS TRANS UNION", S. DE R. L. DE C. V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 140/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre cancelación de embargos por prescripción, promovido por el C. ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, en contra de la citada Empresa y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de febrero del año dos mil dos.- Por presentado el C. ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, registrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía SUMARIA CIVIL sobre CANCELACION DE EMBARGOS POR PRESCRIPCION, en contra de la Empresa "ARRENDAMIENTOS TRANS UNION" S. DE R. L. DE C. V., y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, cuyo domicilio de la Empresa se ignora, y el segundo de ellos con domicilio Oficial en el Edificio Mundo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la Empresa demandada por medio de su Representante Legal, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Quinta entre Bravo y Matamoros No. 1412 de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en su escrito.- Apareciendo que el segundo de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, tiene su domicilio conocido en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios gírese EXHORTO al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquél lugar, a fin de que en auxilio de las Labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTO Y AL SEGUNDO POR MEDIO DE EXHORTO Y CUMPLASE:- Así lo acordó y

firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES".

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1285.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. PURISIMA RODRIGUEZ CENA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE LUIS GUAJARDO IBARRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por abandono injustificado del hogar conyugal por más de dos años.

b.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija habida durante nuestro matrimonio.

c.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1286.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. FERNANDO RODRIGUEZ ROBLEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 337/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MERCEDES TELLEZ TAMAYO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ TELLEZ. C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1287.-Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JUAN DE DIOS SAN MARTIN LOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil dos, dentro del Expediente Número 419/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos, promovido por la C. IRMA GLORIA GALINDO CANO, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos:

A.- Por el otorgamiento de una pensión alimenticia para la suscrita IRMA GLORIA GALINDO CANO, en mi carácter de esposa de JUAN DE DIOS SAN MARTIN LOMA, que se me otorgue de sus ingresos normales y extraordinarios, y demás emolumentos y prestaciones, que el demandado perciba en su carácter de trabajador de la empresa Petróleos Mexicanos, en esta Ciudad, donde actualmente ostenta la ficha 810990, como trabajador transitorio, y en su caso, la que en lo futuro ostente como trabajador de planta en la precitada empresa, para alimentos de la suscrita en mi carácter de esposa.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1288.- Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ABEL NAVA LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNALDA CARDENAS QUIÑONES, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al C. ABEL NAVA LOPEZ y a la suscrita REYNALDA CARDENAS QUIÑONES.

B.-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que constituimos al momento de unirnos en legítimo matrimonio.

C.- La pérdida de la patria potestad de mis dos menores hijas CARMÍ ZURUSADAY Y GEZAMÍN YAMILET, ambas de apellidos de NAVA CARDEANS de 6 y 4 años respectivamente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril de 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- C. BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1289.- Abril 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. MARIANA BERENIT GOMEZ RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, y el cual fue debidamente corregido que el año correcto es el del 2001, se ordenó la radicación del Expediente Número 836/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. AGUSTÍN GOMEZ GONZÁLEZ, en contra de ANA LAURA RIVERA MAR y usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A.-La cancelación definitiva de la pensión alimenticia decretada a favor de la C. MARIANA BERENIT GOMEZ RIVERA, quien fue representada por la co-demandada Ana Laura Rivera Mar, del 25% que sobre el salario y prestaciones que se le descuentan al C. AGUSTÍN GOMEZ GONZÁLEZ, por concepto de pensión alimenticia.- b).- Que se decrete por sentencia firme que ha

lugar la cancelación definitiva por reunirse los elementos que justifican la acción.- c).- Para el caso de oposición por parte de la co-demandadas, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 16 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1290.- Abril 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01/04/2002.

A LA C. ADRIANA CEDILLO AVALOS.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 14/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ARREDONDO BLANCO en contra de ADRIANA CEDILLO AVALOS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, al primer día del mes de abril del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1291.- Abril 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes SIMON PERALTA VEGA denunciado por EVA VILLEGAS ELIAS, y la

publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1297.-Abril 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 323/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTIN HINOJOSA MUÑIZ, denunciado por el Lic. Artemio Maldonado Flores (Apoderado Legal de los CC. DIAMANTINA GONZALEZ SANCHEZ VIUDA DE HINOJOSA, KARLA, RAFAEL, DEISI IDALIA y GUADALUPE MARTIN de apellidos HINOJOSA GONZALEZ).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1298.-Abril 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LAURA BONILLA GOMEZ, denunciado por él(la) (los) CC. RAMON HERNÁNDEZ BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo"

que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 9 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1299.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 387/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. SOFIA ALVAREZ HERNANDEZ, denunciado por él(la) (los) CC. JORGE VEGA ALVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 9 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1300.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 146/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ABEL RAMIREZ BRAÑA, denunciado por los C.C. ABEL Y ARACY RAMIREZ GONZALEZ.- Ordenando que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 20 de marzo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1301.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de primero de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA GONZALEZ REYES, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Hidalgo y Privada 21 de Marzo sin número de la Colonia Pedro Escobedo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1302.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 cinco de marzo del dos mil dos, ordenó la publicación de los Edictos a fin de que se convoquen a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia respecto de los de cuyos AGUSTÍN GONZALEZ RODRÍGUEZ Y FRANCISCO GONZALEZ RODRÍGUEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad el 8 de octubre del 2001, dos mil uno, y el 24 de junio de 1997, mil novecientos noventa y siete respectivamente, y tenían el carácter de herederos dentro de la Sucesión a bienes de MARIA CANDELARIA RODRÍGUEZ JEREZ, que se tramita en este mismo Juzgado bajo el Expediente 614/1986, publicaciones que se llevarán a cabo por cuanto hace a la Testamentaria a bienes de AGUSTÍN GONZALEZ RODRÍGUEZ, por dos veces de diez en diez días, y por cuanto hace a la Intestamentaria a bienes de FRANCISCO GONZALEZ RODRÍGUEZ, se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.

Lo anterior a fin de que ambas Sucesiones se tramiten dentro del mismo expediente relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA CANDELARIA RODRÍGUEZ JEREZ, para que comparezcan a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, a los 11 once días del mes de marzo del año dos mil dos, (2002).- DOY FE.

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-  
Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA  
ESTEVEZ CRUZ.- Rúbrica.

1303.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 378/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LEONARDO TORRES LEDEZMA, denunciado por él(la) (los) C. SEVERIANO TORRES LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 9 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1304.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS BAUTISTA MESQUITI, denunciado por ANSELMO TRUJILLO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de Abril del Año Dos Mil Dos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1305.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de febrero del 2002, se ordenó la radicación del Expediente Número 152/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHELA BALANDRANO ALCALA, RAMONA BALANDRANO ALCALA y FRANCISCO MENDIOLA BALANDRANO, denunciado por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Abril del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1306.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de febrero del 2002, se ordenó la radicación del Expediente Número 189/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CALZADA PULIDO, denunciado por MARIA DE LOS REMEDIOS TORRES CALZADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 01 de Abril del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1307.-Abril 24.-1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00175/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora AMPARO PEREZ MONTELONGO, quien falleció el día 22 de julio del año 2000, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los ciudadanos MANUEL MARTÍNEZ ROSAS Y MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, al (1) un día del mes de abril del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1308.-Abril 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA FRANCISCA SERRANO LOPEZ, denunciado por la C. ESPERANZA MARGARITA LOPEZ MARTINEZ, bajo el Número 0266/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- ES dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1309.-Abril 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 231/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MANUEL CASADOS LOZANO, denunciado por MARIO CASADOS CASTELLANOS Y ROSITA CASADOS CASTELLANOS representada por MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 8 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1310.-Abril 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MENDOZA PONCE, bajo Número de Expediente 199/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil DOS.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1311.-Abril 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (1) uno de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00219/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora MARÍA TERESA CASTELLANOS ROBERTS, quien falleció el día 24 de enero de 1995, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, al (12) doce días del mes de abril del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1312.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 234/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUTIÉRREZ FLORES Y MARÍA SALOMÉ MÉNDEZ RUIZ, denunciado por EDUVIGES RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" de circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 4 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1313.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 227/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN PABLO VARGAS REYNA, denunciado por MARTHA VALLE Y OTROS; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1314.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 282/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR HUGO ARELLANO CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1315.-Abril 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ROJO GUERRERO, denunciado por ANGELINA ALVAREZ ORTIZ VIUDA DE ROJO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1316.-Abril 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de abril de presente año dentro del Expediente Número 257/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GOMEZ PAZZI, denunciado por GUILLERMINA CABELLO VAZQUEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ANGEL.- Rúbrica.

1317.-Abril 24.-1 v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ZAMUDIO ORDAZ, denunciado por el C. POMPEYO ROBLES ZAMUDIO, bajo el Número 0291/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los quince días de mes de abril del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1318.-Abril 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 345/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD ONTIVEROS Y LUIS MARTINEZ TORRES, denunciado por ANGELICA MARIA MARTINEZ ONTIVEROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1319.-Abril 24.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha uno de abril de 2002, dictado en el Expediente Número 146/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de

Banco Nacional de México, S.A., en contra de HECTOR MANUEL RENTERIA OLIVARES y LAURA VILLANUEVA SANCHEZ DE RENTERIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano con construcción ubicado en el cuarto sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, identificado como lote 6 de la manzana 25, con superficie de 195.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.50 Mts. Con el lote 5 de la manzana 25, AL SUR, en 19.50 Mts. Con el lote 7 de la manzana 25, AL ESTE, en 10.00 Mts. Con límite del fraccionamiento; y al OESTE, en 10.00 Mts. Con la calle Cristóbal Colon, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5177, Legajo 104, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 15 de febrero de 1991; el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día TRES (03) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1321.-Abril 24 y Mayo 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por autos de fechas diecinueve y veinte de marzo del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 725/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los CC. ÁNGEL DAVID SILVA PEREZ Y GLORIA ESTHER ROJANO DE SILVA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

-Casa habitación con construcción de mampostería de uno y dos niveles de mediana calidad, que consta de lo siguiente en planta baja sala comedor, cocina, medio baño y parte alta tres recámaras con cuarto de servicio y cochera marcada con el número ciento trece sur, de la calle Ignacio Allende, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, y del solar sobre el cual esta edificada, que se identifica como fracción del lote número dieciséis, de la manzana veinticinco del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento veintiocho metros dentro las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en dieciséis metros, con fracción restante del mismo lote dieciséis; AL SUR en dieciséis metros con propiedad particular; AL ORIENTE en ocho metros con la calle Ignacio Allende, y al poniente, en ocho metros con fracción del mismo lote dieciséis; e inscrito en el Registro Público de Comercio Número 19820, Legajo 397, Sección I, de fecha 26 de lo noviembre de 1982 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- E inscrito el gravamen en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro sección cuarta, número 541, Legajo 6-010, de fecha diez de julio del año dos mil uno de ciudad Madero, Tamaulipas.- El cual tiene un valor pericial de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 2 de abril del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

1322.-Abril 24 y Mayo 1.-2v1.

**E D I C T O**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**XICOTENCATL, TAM.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por decreto número 419, de fecha 3 de mayo del año 2001, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 5 de junio del año 2001, el h. Congreso del Estado autorizó al R. Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a enajenar en Pública Subasta un paquete compuesto de 12 vehículos de fuerza motriz, en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran, consistentes en:

No.	MARCA	MOD.	TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE
1	FORD	1971	VOLTEO	AZUL	WD-0108	AF5NJLK26041
2	FORD	1984	VOLTEO	BLANCO	WN-2984	IFDN70H1BVJ 4689
3	CHEVROLET	1976	VOLTEO	AMARILLO	WA-2345	SIN DATOS
4	FORD	1979	PICK-UP-F250	AZUL-BLANCA	151.2YR	X 2G ZKH 06101
5	FORD	1985	PICK-UP-F150	CAFE	S/P	1FTDF15H1GKA62316
6	CHEVROLET	1988	PICK-UP	GUINDA-FRANJA	DTW996	1GCDC14H5J7190Y71
7	DODGE RAM	1986	CHARTER	ROJO-BLANCO	S/P	1B4GD12T1FS226945
8	VOLKSWAGEN	1980	COMBI	BLANCA	YCB5303	21 A0130358
9	FORD	1986	PIPA	BLANCA	S/P	IFDNF70H2GVA25946
10	CHEVROLET	1985	NOVA	GRIS	S/P	1Y15K194067122437
11	GALION		MOTOCONFOR	AMARILLO	S/P	385531-716
12	CASE	1980	RETROEXCAV	AMARILLO	S/P	554-7570 93399

Mismas que son propiedad de la Hacienda Pública Municipal; aplicándose supletoriamente lo dispuesto por último párrafo del artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente del Estado; tomándose como precio base para dicho lote la cantidad de (\$23,500.00) VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N., vehículos que serán para su desmantelamiento y como título de propiedad el R. AYUNTAMIENTO en mención, expedirá copia certificada del acta de adjudicación al adquirente.

En tal virtud se señalan las (12) DOCE HORAS, DEL DIA (8) OCHO DE MAYO DEL AÑO 2002, para que tenga verificativo el remate respectivo. Por lo que se convoca a postores para que concurran a la celebración del mismo; ordenándose la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en los lugares destinados para los avisos en la Oficina Fiscal del Estado y en la Tesorería Municipal de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 10 de abril del 2002.-El Secretario del Ayuntamiento, PROFR. JAVIER FERNÁNDEZ CARRERA.-Rúbrica.

1320.-Abril 24.-1v.